



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-42/2015

24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR. SR.CNEL. Y LIC.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
		RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-41/2015 DE FECHA 17NOV015.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Auditoría Interna del período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2015.
 - B.- Autorización de Políticas de Control del Inventario de Activos Institucionales para la administración futura de dichos activos y corrección de incongruencias en su valuación.
 - C.- Solicitud de autorización para realizar Taller de Labores Previsionales para el año 2016.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 17NOV015

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-41/015 de fecha 17 de noviembre de 2015.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Auditoría Interna del período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2015.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Jorge Alberto Campos Sigarán, Auditor Interno Financiero quien expuso el informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2015; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como las Leyes y Regulaciones aplicables.

Los 12 informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo se detallan a continuación:

- 1.- Informe de Auditoría Financiera de Arqueos Integrales.
Informe de Auditoría Financiera a los Ingresos Previsionales.
- 2.- Informe de Auditoría Operativo a las Inversiones Permanentes.
- 3.- Informe de Auditoría Financiera a los Costos de Venta y Cargos Calculados.
- 4.- Informe de Examen Especial de Auditoría al Cumplimiento de las Políticas de Ahorro y Austeridad al 30 de septiembre de 2015.
- 5.- Informe de Auditoría Operativa al Departamento de Inmuebles.
- 6.- Informe de Auditoría Operativa al Departamento de Prestaciones.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 7.- Informe de Auditoría Informática de Evaluación al Aplicativo de Contabilidad.
- 8.- Informe de Auditoría Informática de Evaluación al Aplicativo de Tesorería.
- 9.- Informe de Auditoría Informática de Evaluación al Aplicativo de Presupuesto.
- 10.- Informe de Auditoría Financiera a los Bienes no Depreciables.
- 11.- Informe de Seguimiento al 30 de septiembre de 2015.

Los exámenes fueron orientados a:

Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.

Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.

Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

Resultados de la Auditoría:

Hallazgos:

- 1.- Informe de Auditoría Financiera de Arqueos Integrales.
 - a.- PERSONAL DE CLINICA EMPRESARIAL COMPARTE CLAVE DE ACCESO Y USUARIO PARA REALIZAR SOLICITUD DE COMPRA.
 - b.- FALTANTES Y SOBRANTES EN INVENTARIO DE ATAUDES DE FUDEFA.
- 2.- Informe de Auditoría Financiera a los Ingresos Previsionales.
 - a.- INTERFAZ DUPLICA LOS INGRESOS DE COTIZACIONES Y APORTES PREVISIONALES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
- 3.- Informe de Auditoría Operativo a las Inversiones Permanentes.
 - a.- No se identificaron condiciones reportables.
- 4.- Informe de Auditoría Financiera a los Costos de Venta y Cargos Calculados.

a.- FUDEFA, NO REGISTRA LAS APLICACIONES CONTABLES DE ACUERDO A LO NORMADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

5.- Informe de Examen Especial de Auditoria al Cumplimiento de las Políticas de Ahorro y Austeridad al 30 de septiembre de 2015.

No se identificaron condiciones reportables.

6.- Informe de Auditoría Operativa al Departamento de Inmuebles.

7.- Informe de Auditoría Operativa al Departamento de Prestaciones.

8.- Informe de Auditoría Informática de Evaluación al Aplicativo de Contabilidad.

a.- INTERFACE GENERADA POR EL SISTEMA NEO-IPSFA AL SISTEMA RADON, NO ACTUALIZA LOS LIBROS DE IVA.

9.- Informe de Auditoría Informática de Evaluación al Aplicativo de Tesorería.

a.- INTERFACE GENERADA EN EL SISTEMA NEO-IPSFA, NO ACTUALIZA INFORMACIÓN EN EL FLUJO DE EFECTIVO DEL SISTEMA RADÓN.

10.- Informe de Auditoría Informática de Evaluación al Aplicativo de Presupuesto.

11.- Informe de Auditoría Financiera a los bienes no depreciables.

No se identificaron condiciones reportables

12.- Informe de Seguimiento al 30 de septiembre de 2015.

No se identificaron condiciones reportables

RECOMENDACIONES

Ordenar al señor Gerente General que establezca los plazos perentorios o prudenciales para que se apliquen las acciones correctivas pertinentes a las recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna siguientes:

1.- A la Jefatura de Recursos Humanos, solicitar al DACI gestione los accesos necesarios con la Unidad de Informática, para la creación de usuario y accesos que correspondan al desarrollo de las funciones de la Enfermera de la Clínica Médica.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 2.- Al Jefe de FUDEFA: ordenar al responsable del almacén se sigan los procesos establecidos en el Manual de Organización y Funcionamiento respectivo.
- 3.- A las Jefaturas de la FUDEFA y del Departamento de Contabilidad: el valor de cada cuota del Plan Prevenir, se debe contabilizar prorrateando el monto percibido de acuerdo a un porcentaje que represente el costo, dicho valor se debe considerar como pasivo, por estar adquiriendo una obligación a futuro de prestar un servicio funerario de acuerdo a lo contratado, y otro porcentaje registrarlo como utilidad, impuesto de IVA y gastos por pago de comisiones y salario base. De igual forma, se forme un equipo de trabajo, donde participen los Departamentos de Contabilidad, Presupuesto y las Unidades de Cumplimiento y Riesgo y Unidad de Desarrollo Organizacional para definir con claridad estos procesos.
- 4.- Al Jefe de Informática: coordine con los Departamentos de Contabilidad, Afiliación y los analistas programadores responsables de las interfaces del Sistema Neo-IPSFA, la verificación de las causales que originan la inconsistencia a efecto de que se realicen sus respectivas correcciones.
- 5.- Al Jefe de Informática: que solicite a la empresa Trust los paquetes para desarrollar la actualización de las interfaces hacia los libros de IVA.
- 6.- Al Jefe de Informática: ordene a los analistas programadores responsables de las interfaces del Sistema Neo-IPSFA, creen los procesos para que actualice de forma sistematizada los registros hacia el Flujo de Efectivo.

Asimismo, aplicar las acciones de personal que considere pertinente.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 123

- 1.- Instruir al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2015, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

2.- De igual forma, se forme un equipo de trabajo, donde participen los Departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Unidad de Cumplimiento y Riesgo, y Unidad de Desarrollo Organizacional; para definir con claridad el valor de cada cuota del Plan Prevenir; Asimismo, definir los procesos que permitan la contabilización a prorrateso tanto del costo (considerando dicho valor como un pasivo, por estar adquiriendo la obligación a futuro de prestar un servicio funerario de acuerdo a lo contratado), como de la utilidad, impuesto de IVA y gastos por pago de comisiones y salario base.

Encomendar a la administración las demás acciones legales y administrativas correspondientes.

B.- Autorización de Políticas de Control del Inventario de Activos Institucionales para la administración futura de dichos activos y corrección de incongruencias en su valuación.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo expondría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien mencionó la importancia que tiene la presentación adecuada de la información financiera para la toma de decisiones; asimismo, explicó el cambio que representaría adoptar la metodología de registro financiero y control administrativo aplicable a las Inversiones Inmobiliarias, las cuales a la fecha han sido consideradas como parte del Activo Fijo del Instituto; específicamente Edificios y Terrenos.

Continuando con la exposición, intervino el Licenciado Carlos Alberto Zelaya Mejía, Jefe del Departamento de Contabilidad, quien explicó el propósito de adoptar la Norma Internacional de Contabilidad N° 40 sobre Inversiones Inmobiliarias para ajustar el valor de las Reservas del Instituto a partir del superávit por revalúo de los inmuebles del IPSFA, así como la metodología y Políticas Administrativas y Financieras para el registro y control administrativo financiero de los inmuebles que actualmente están registrados en el activo fijo del Instituto.

También, el Lic. Zelaya mencionó como antecedente, que en la presentación de rentabilidad de las inversiones del Instituto, al 30 de junio de 2015, realizada al Consejo Directivo el 13 de agosto de 2015, se advirtió una discrepancia entre los datos del Superávit por Revalúo controlados por el Departamento de Inmuebles y el revelado en el Estado de Situación Financiera, tal como se muestra a continuación:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Composición de variación Superávit por Revalúo al 30 de junio de 2015	
Datos según Departamento de Inmuebles	\$ 23,756,092
Datos del Estado de Situación Financiera	\$ 43,438,954
Variación	\$ (19,682,862)

La situación anterior dio origen a que la Gerencia Financiera solicitara al Sr. Gerente General, con memorando REF: GF-102/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, gestionar, ante la Unidad de Auditoría Interna, un examen especial a las cuentas de Superávit por Revalúo, con el propósito de corregir la variación entre los datos administrativos y los financieros. Como resultado del estudio, Auditoría Interna determinó que la discrepancia entre los datos del Departamento de Inmuebles y los registrados en los Estados Financieros Institucionales se debió, principalmente, a dos situaciones: a) el registro inadecuado del superávit y déficit establecido en el año 2004, según Acta CD-44/2004, de fecha 05 de noviembre de 2004, como se muestra a continuación:

Revaluaciones	US\$ 9,524,350.36
Devaluaciones	<u>US\$16,625,161.70</u>
Total	US\$(7,100,811.34)

Sobre esto último la Superintendencia del Sistema Financiero recomendó en el año 2004 realizar el registro correcto, afectando los gastos del Instituto por US \$7.1 millones (valor neto de la minusvalía de los inmuebles del IPSFA, en su conjunto); no obstante, la administración de esa época decidió, para no castigar los resultados del referido ejercicio fiscal, reconocer solamente el superávit de los inmuebles que habían ganado plusvalía, por US\$9.5 millones; mientras que las devaluaciones por US \$16.6 de otros inmuebles se aplicaron directamente a las Reservas Técnicas del Instituto. b) algunas mejoras y costos capitalizables fueron registrados erróneamente como gastos.

Adicionalmente al estudio de Auditoría Interna se identificó que la naturaleza de la mayoría de inmuebles adquiridos por el Instituto se ajusta más a la Norma Internacional de Contabilidad No 40 INVERSIONES INMOBILIARIAS, la cual regula que los terrenos, edificios, locales que se tienen para obtener rentas o plusvalías, deben tratarse como Inversiones Inmobiliarias.

Asimismo, se presentó recomendación de reforma de Ley IPSFA (Art. 134), cuya propuesta está actualmente en proceso de revisión en la Asamblea Legislativa, tal como se muestra a continuación:

REDACCIÓN ACTUAL	PROPUESTA ORIGINAL	PROPUESTA REFORMADA
<p>Art. 134.- VENTA DE INMUEBLES.</p> <p>El Consejo Directivo no podrá autorizar la venta de un inmueble del Instituto a un precio menor de su adquisición n.</p>	<p>Art. 88.- Adicionase un segundo inciso al Art. 134, de la siguiente manera:</p> <p>No obstante lo establecido en el inciso anterior, cuando un inmueble hubiere sufrido afectaciones legales, medioambientales, desmejoras debido a caso fortuito o fuerza mayor o de cualquier otra índole, y que debido a ello su valor haya disminuido por debajo del valor de adquisición, el Consejo Directivo podrá autorizar su venta al menos de acuerdo al valor actual en libros que represente dicho inmueble, debiendo basarse por lo menos en dos avalúos elaborados expresamente para tales fines por peritos independientes autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero o la autoridad competente.</p>	<p>Art. 88.- Adicionase un segundo inciso al Art. 134, de la siguiente manera:</p> <p>No obstante lo establecido en el inciso anterior, cuando un inmueble hubiere sufrido afectaciones legales, medioambientales, desmejoras debido a caso fortuito o fuerza mayor o de cualquier otra índole, y que debido a ello su valor haya disminuido por debajo del valor de adquisición, el Consejo Directivo podrá autorizar su venta a valor de mercado con base al último avalúo emitido por un perito valuator independiente autorizado por la SSF o la autoridad competente.</p>

A partir de lo expuesto anteriormente, la Administración solicitó al Consejo Directivo la autorización de los siguientes puntos:

- 1.- Aprobar la adopción de la metodología de registro a valor razonable de las Inversiones Inmobiliarias del Instituto contenida en la NIC 40, en lugar de considerarlo como bienes de uso (Terrenos y Edificaciones).
- 2.- Aprobar la adopción de la NIC 40 para ajustar el superávit por revalúo e incrementar el valor de las reservas institucionales, cuyos cálculos se presentarán en la próxima sesión para su aprobación.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 3.- Aprobar las Políticas Administrativas y Financieras, para el registro y control de las Inversiones Inmobiliarias, siendo éstas:

POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS:

- ✓ Las erogaciones en Inversiones Inmobiliarias, por primera vez, se registrarán a costo de adquisición, tomando en cuenta el precio pagado, más los costos inherentes a su funcionamiento: comisiones, honorarios, derechos de escrituración, derechos de registro e inscripción, etc.
- ✓ Posteriormente se revelarán a su valor razonable.
- ✓ Serán valuadas cada cinco años, en su conjunto, o cuando existan partes interesadas con propuestas en firmes.
- ✓ Los avalúos los realizarán peritos valuadores autorizados por la SSF.
- ✓ Los responsables de controlar las Inversiones Inmobiliarias, Activo Fijo y Activos Extraordinarios, llevarán el registro de mejoras y avalúos.

POLÍTICAS FINANCIERAS:

- ✓ Cuando se valúen las Inversiones Inmobiliarias, los resultados se contabilizarán así: si el diferencial entre costo de adquisición, más inversiones capitalizables, es menor al valor de mercado, se reflejará como ingreso; si el valor de mercado fuera inferior al costo de adquisición, más erogaciones capitalizables asociadas al costo, se reportarán como gasto.
- ✓ Se registrarán como valores incrementales, los desembolsos destinados a la Inversión Inmobiliaria para su mejora, a la construcción o inversiones que prolongue la vida de ésta.
- ✓ Las erogaciones que se realicen y no constituyan una mejora y que estén consideradas en el presupuesto como mantenimientos, se reconocerán como gastos del período en que ocurran.

Sobre lo anterior, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 124

- 1.- Aprobar la adopción de la metodología de registro y control a valor razonable de las Inversiones Inmobiliarias del Instituto contenida en la NIC 40, en lugar de considerarlo como Bienes de Uso (Terrenos y Edificaciones).

2.- Aprobar la adopción de la NIC 40 para ajustar el superávit por revalúo e incrementar el valor de las reservas institucionales, estando pendiente la cuantificación del ajuste bajo esta metodología, lo que se presentará en la siguiente sesión.

3.- Aprobar las Políticas Administrativas y Financieras así:

POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS:

- ✓ Las erogaciones en Inversiones Inmobiliarias, por primera vez, se registrarán a costo de adquisición, tomando en cuenta el precio pagado, más los costos inherentes a su funcionamiento: comisiones, honorarios, derechos de escrituración, derechos de registro e inscripción, etc.
- ✓ Posteriormente se revelarán a su valor razonable.
- ✓ Serán valuadas cada cinco años, en su conjunto, o cuando existan partes interesadas con propuestas en firmes.
- ✓ Los avalúos los realizarán peritos valuadores autorizados por la SSF.
- ✓ Los responsables de controlar las Inversiones Inmobiliarias, Activo Fijo y Activos Extraordinarios, llevarán el registro de mejoras y avalúos.

POLÍTICAS FINANCIERAS:

- ✓ Cuando se valúen las Inversiones Inmobiliarias, los resultados se contabilizarán así: si el diferencial entre costo de adquisición, más inversiones capitalizables, es menor al valor de mercado, se reflejará como ingreso; si el valor de mercado fuera inferior al costo de adquisición, más erogaciones capitalizables asociadas al costo, se reportarán como gasto.
- ✓ Se registrarán como valores incrementales, los desembolsos destinados a la Inversión Inmobiliaria para su mejora, a la construcción o inversiones que prolongue la vida de ésta.
- ✓ Las erogaciones que se realicen y no constituyan una mejora y que estén consideradas en el presupuesto como mantenimientos, se reconocerán como gastos del período en que ocurran.
- ✓ Las políticas que riñan con lo establecido en el Art. 134 de la Ley del IPSFA, se implementarán con posterioridad a



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

la aprobación de la reforma a la Ley del IPSFA.

- 4.- Proponer la modificación a la propuesta de reforma al Art. 134 de la Ley del IPSFA así:

Art. 88.- Adicionase un segundo inciso al Art. 134, de la siguiente manera:

No obstante lo establecido en el inciso anterior, cuando un inmueble hubiere sufrido afectaciones legales, medioambientales, desmejoras debido a caso fortuito o fuerza mayor o de cualquier otra índole, y que debido a ello su valor haya disminuido por debajo del valor de adquisición, el Consejo Directivo podrá autorizar su venta a valor de mercado con base al último avalúo emitido por un perito valuador independiente autorizado por la SSF o la autoridad competente.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- C.- Solicitud de autorización para realizar Taller de Labores Previsionales para el año 2016.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo expondría el Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien presentó una propuesta para realizar un taller a fin de revisar las estrategias del IPSFA en el 2016, el cual se realizaría con la participación del Honorable Consejo Directivo (7), equipo gerencial (4), jefes y personal clave (34), haciendo en total 45 participantes; el próximo 18 de diciembre de 2015.

A continuación, el Ing. Tóchez expuso en detalle los objetivos y las actividades del taller, siendo éstos:

- 1.- Verificar la gestión realizada en el 2015, los impactos sobre la imagen y cómo esto impactó en los resultados del Instituto.
- 2.- Revisar el Plan Estratégico para el ejercicio 2016, con la participación de todo el personal clave y que tenga participación directa en la creación de éste.
- 3.- Diseñar una estrategia para hacer posible la aprobación del proyecto de Reforma de la Ley IPSFA y el financiamiento de largo plazo que requiere la transición hacia el cambio de un nuevo sistema de pensión.

Asimismo, presentó un presupuesto para la realización de dicha actividad, de la siguiente manera:

Descripción	Costo
Almuerzo y Refrigerios. (45 personas)	\$1,949.48
Bebidas (45 personas)	\$745.52
Materiales y ambientación (45 personas)	\$901.50
Reconocimientos (14 personas)	\$2,398.50
Imprevistos	\$605.00
TOTAL	\$6,600.00

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 125

Autorizar la realización de un taller de labores previsionales para el año 2016, y un presupuesto de hasta \$6,600.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes cuatro de diciembre de 2015 a partir de las 0730 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud autorización ajuste de las reservas de acuerdo a metodología de valuación de los diversos activos.
- B.- Explicación del hallazgo de Auditoría Externa en su Segundo Informe 2015 sobre los libros del IVA.
- C.- Solicitud autorización contrato de intermediación inmobiliaria.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece folios útiles, a las dieciséis y veinte horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente

CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director

TCNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director

SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director

TTE. DE TRANS.
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Director

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

